

PRINCIPIOS Y NORMAS





Residencia Universitaria Hospital del Rey

I. Misión de la Residencia de estudiantes Hospital del Rey

- Promueve el desarrollo personal de los residentes, ofreciendo un alojamiento de calidad, ambiente de estudio y formación.
- Fomenta la convivencia, la ayuda mutua, el uso responsable de la libertad, con la cercanía y disponibilidad de todo el personal de la Residencia.

II. Valores y actitudes que la Residencia de estudiantes Hospital del Rey desea promover.

- El sentido comunitario, la escucha, la tolerancia y el respeto activo entre todos los residentes.
- La responsabilidad y el hábito de trabajo
- La ayuda mutua y el trabajo en equipo, tanto en los estudios y el desarrollo de iniciativas como en la acogida y el apoyo personal entre compañeros.
- La libertad responsable en el uso del tiempo y de las cosas, haciéndose cargo de los propios actos.

III. Estudio y formación

- El estudio constituye la obligación primera dentro de la vida del estudiante. Corresponde a todos los residentes crear y fomentar las condiciones favorables para el estudio. Se exigirá una conducta que facilite el ambiente de estudio.
- La organización de las actividades formativas se realizará con la participación activa de todos.
- La convivencia entre todos los residentes entraña una serie de ventajas y como contrapartida impone un conjunto de limitaciones en el actuar individual de cada uno de los residentes.

Las ventajas de la convivencia son el trato con personas de diverso carácter e ideología, ambiente de compañerismo, la ayuda mutua y la amistad.



Pero el hecho de convivir también impone límites dictados o el respeto a la persona, a los horarios y a las ocupaciones de los demás.

IV. Normas de convivencia

-El estilo propio de esta Residencia no puede ser impuesto, sino que tiene que ser libremente aceptado por los residentes. Por lo tanto, requiere una adhesión a los fines del mismo. En la residencia predominará una atmósfera de libertad, compatible con unas reglas básicas de convivencia ordenadas al cumplimiento de sus fines.

Uso de las cosas comunes

-El uso de las cosas comunes marca el grado de desarrollo de nuestra responsabilidad social. Esta se manifiesta en el respeto de las mismas y, en especial, en el cuidado y limpieza de las salas y otros espacios comunes, donde la convivencia es más frecuente.

-El arreglo de los desperfectos y el deterioro estimado originados por un uso impropio de los elementos materiales de la Residencia recaerá sobre los responsables de tales comportamientos. Caso de no identificar a los mismos, se procederá a prorratear el importe entre todos los residentes de la misma planta, detrayéndose del depósito de fianza.

Habitaciones

-A cada residente se le asignará una habitación, la cual deberá mantenerse ordenada y limpia. La disposición de los objetos y muebles debe ser tal que no impida el desarrollo de las funciones de limpieza. Cada residente es responsable de la conservación de su habitación y del ajuar de la misma.

-Está prohibido manipular los detectores de incendios y cualquier otro elemento de seguridad.

-Las reparaciones que se necesiten se solicitarán en Recepción.

-Los cambios de habitación serán solicitados a Dirección, quien tomará la decisión pertinente.

Horarios

-Todo residente, ha de levantarse a la hora que lo exijan sus obligaciones académicas y, en todo caso, no obstaculizar a los empleados de la Residencia en sus tareas de limpieza y mantenimiento

-Los residentes tienen libertad horaria, pudiendo entrar y salir libremente. Una vez que estén en la residencia deberán dirigirse a sus habitaciones con cuidado de no molestar a aquellos



compañeros que se encuentren en sus habitaciones. La Dirección podrá llamar la atención a quien se exceda en sus horarios o llegue en condiciones inadecuadas y si procede adoptar otro tipo de medidas de forma personal.

Visitas

-La entrada en la Residencia de personas ajenas a ella, deberá ser autorizada por parte del personal de la Residencia

Fiestas

-La realización de cualquier tipo de celebración, cena, cumpleaños, etc., en el interior de la Residencia deberá contar con la autorización de la Dirección, evitando toda exageración, tanto en la preparación de ésta como en su desarrollo respetando en cualquier caso al resto de los residentes.

Silencio

-Todos los residentes tienen derecho a que se les respete las horas de estudio y de descanso. El silencio es una condición imprescindible para ello, siendo urgido especialmente a partir de las 23:00 horas. El incumplimiento reiterado de esta norma se considera falta grave.

Actitudes

-Residentes y personal deben tratarse siempre con respeto. Las quejas que se tuvieran de cualquier servicio deberán ser formuladas exclusivamente a través de la Dirección. Pueden utilizar también para ello el buzón de sugerencias existente en la instalación.

-Todos deben procurar que los grupos a los que pertenecen permanezcan abiertos a la comunidad.

-Todo residente debe presentarse en público con corrección y vestimenta adecuada.

-Se rechazan las actitudes y actividades que por su contenido, son contrarias al espíritu de la Residencia. Entendemos por tales: La introducción y el consumo de alcohol en la Residencia, apostar dinero, la posesión y el consumo de drogas, arrojar objetos, dañar el equipamiento o las posesiones de los demás, etc. La realización de estas actividades, serán sancionadas con la expulsión, temporal o definitiva de la Residencia.

Conductas contrarias a estas normas

-La no observancia de las normas anteriores o la actitud de colaboración o pasividad, sea puntualmente o de forma continuada, será amonestada por la Dirección de la Residencia, de



acuerdo a la importancia y a la reiteración de las situaciones. Dicha amonestación podrá tomar la forma de un comentario verbal, de una amonestación formal, de una nota a la familia, de un aviso de expulsión o incluso de la misma expulsión.

V. Criterios de renovación de plaza

Antes de finalizar cada curso los residentes deben solicitar la renovación de plaza si así lo desean. La estancia previa en la Residencia no conlleva necesariamente la renovación para el siguiente curso.

Se atenderá a la globalidad de la situación del residente, prestando especial atención a la convivencia.

Las renovaciones se resolverán a lo largo de los meses de junio y julio, salvo casos excepcionales.